

IV. Administración de Justicia

ACTOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando y doña Carmen Laguna Laguna, mayores de edad, solteros, labrador y sin profesión especial, y vecinos de Córdoba, en la calle San Felipe, número 7, contra don José Jerónimo Ruiz, mayor de edad, casado con doña María Zafra Vaquero, Abogado y vecino de Granada, en la calle Marqués de los Vélez, número 11, para el cobro de un crédito hipotecario de 1.500.000 pesetas, intereses y costas, con la garantía hipotecaria de las fincas de que se hará expresión de todas las cuales es actualmente titular registral el vecino de esta capital, don Alfonso Prieto Fernández, con domicilio en la calle Reyes Católicos, número 11, he acordado sacar a pública tercera subasta, sin ejecución a tipo, para su venta, los referidos inmuebles, cuya descripción es la siguiente:

A) Una porción de tierra de secano en el Rincón del Mangullo, en término de Castril, su cabida tres fanegas, o sea, 2 hectáreas, 9 áreas y 62 centiáreas, y que linda por todos sus vientos con terrenos montuosos. Es la finca número 2.934 del Registro de Huéscar. Sirvió de tipo para la segunda subasta la suma de 1.350 pesetas.

B) Un trazo de tierra inculca, de cabida unas 300 fanegas, equivalentes a 209 hectáreas, 62 áreas y 11 centiáreas, radicantes en los sitios Maguillo, Cabanuela, Morcillo; Tornajuelo, en dicho término de Castril; que linda, al Este, con terrenos de Rafael Martínez Márquez, Andrés Martínez Cantero, Collado del Morcillo, Morra de las Peanas, Collado de las Tablas, Julián Punzano Morcillo, Collado del Lande y Antonio Pio Martínez; al Norte, de herederos de la Marquesa de Aranales y Cerrada del Pino de las Potras; al Oeste, mojonera de Cazorla, propiedad de don Manuel Moreno; al Sur, Rafael Martínez Márquez y el Collado de la Majada del Molinero. Es la finca número 2.935 del mismo Registro de Huéscar. Sirvió de tipo para la segunda subasta la suma de 203.250 pesetas.

C) Una porción de terreno inculca, hoy cultivado, en el sitio nombrado Prado del Buitre y Fuente de la Tocona, en el mismo término de Castril, que mide, 68 fanegas, igual a 34 hectáreas, 35 áreas; que linda, a Levante, con la cordillera que baja del Cerro del Buitre a Cueva Bermeja; Poniente, jurisdicción de Cazorla; Norte, heredera de don Pedro Monzón Casteflar, y el Sur, con tierras de este caudal. Finca número 5.207 del mismo Registro de Huéscar. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 51.750 pesetas.

D) Y otro, en el mismo término de Castril, nombrado Campo de Cebas, de total cabida 3.224 fanegas, equivalentes a 2.076 hectáreas, 11 áreas y 97 centiáreas, de las que 2.944 fanegas, o sea, 1.898 hectáreas, 30 áreas y 71 centiáreas son de terreno inculca y el resto lo componen tierras de labor, de riego y secano, en-

clavadas dentro del perímetro de la suerte en diferentes sitios de la misma, pertenecientes a varios vecinos de la misma villa, sobre los que gravita un canon indiviso entre todos los actuales dueños del antiguo señorío, siendo sus linderos: por el Norte, el de doña Sofía Heredia, desde este último puntal de los Cejos que está hacia el Sur, por el barranco del Pino de las Potras, en una línea a la Cueva de Moya, de aquí a La Lancha de las Alegas y baja al río por el barranco inmediato y al Sur de los Cerrillos; al Este, el río Castril; al Sur, suerte de expresada doña Sofía Heredia, y al Oeste, el término de Cazorla. Es una de las varias parcelas que forman la suerte llamada del Llano. Finca número 537 del repetido Registro de la Propiedad de Castril. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 1.027.500 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de abril próximo y hora de las once, ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, número 20, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta y de que se ha hecho mérito, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba, a 18 de febrero de 1963.—El Juez, Rafael Fernández Lozano.—El Secretario (legible).—1.190.

ECIJA

Don Ricardo Alcáide Alonso, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Eclja

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen a instancia de don José María Hinojosa Laca, cárcel contra «Panadería Ecljana Mecanizada, S. A.» (P. E. M. S. A.), se ha acordado sacar a pública subasta para su venta por segunda vez y con mejora del veinticinco por ciento de su valor, los bienes siguientes embargados a dicha panadería:

	Pesetas
1. Un motocarro marca «Sanson», matrícula CO-18471...	30.000
2. Doscientas sesenta y dos tallas para pan, a 90 pesetas cada una	23.500
3. Seis armarios de madera con 60 tablas, a 3.000 pesetas	18.000
4. Trece palometas simples con rueda de madera, a pesetas 1.500	19.500

	Pesetas
5. Doce palometas simples fijas de madera, a 900 pesetas	10.000
6. Diez palometas dobles con ruedas, a 2.000 pesetas	20.000
7. Diez pies dobles fijos de madera, a 600 pesetas	6.000
8. Dos cantereras de madera, a 200 pesetas una y a 150 pesetas otra	350
9. Tres pesos de madera grande, a 1.500 pesetas	4.500
10. Dos divisoras manuales de hierro para la masa, a pesetas 10.000	20.000
11. Dos carretillas para el transporte de sacos, de madera, a 500 pesetas	1.000
12. Treinta tolvas de madera grandes y dos tolvas más pequeñas	4.800
13. Dos carros para masa, de tres ruedas, de madera, a 400 pesetas	800
14. Una limpiadora de sacos de tamaño mediano	1.000
15. Cuatro mesas (cantos) de madera y con tapa de urallita	1.000
16. Treinta y dos carretillas de madera con ruedas giratorias, a 500 pesetas	16.000
17. Una escalera doble de cinco metros y otra pequeña, a 4.000 y 3.000 pesetas	7.000
18. Una báscula marca «Stevens», metálica, para 250 kilogramos	5.000
19. Dos básculas de madera completas para 200 Kg.	7.000
20. Un motor de gasolina de un cilindro en buen estado	5.000
21. Un banco mecánico con su tornillo	1.000
22. Un reloj de pared redondo, eléctrico	1.000
23. Dos mesas canto pequeñas	1.000
24. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», de 170 espacios	5.200
25. Una divi-suma «Hispano Olivetti» de 110/220 voltios	18.000
26. Una mesa de escritorio con tres cajones y archivo, antigua	2.000
27. Tres mesas-escritorio 140 por 80 con cinco cajones, a 1.500 pesetas	4.500
28. Un buró de 105 x 60 con cuatro cajones de madera	1.500
29. Dos librerías de madera con puertas de cristales	4.000
30. Una mesa de sala de Juntas de 4 x 2 m.	15.000
31. Una mesa de madera para máquina de escribir con papelera	1.000
32. Dieciocho sillas de madera y tres sillones de lo mismo, a 150 y 200 pesetas	3.300
33. Una percha «espárragos» de madera	600
34. Una archivadora metálica de cuatro galeas verde oliva	10.000
35. Una caja fuerte de hierro y pies de madera «Santana»	10.000
36. Tres ventiladores de horno con su piqueta y motor	9.600
37. Una aserradora de leña, de 90 dm. el volante, con motor	25.000

	Pesetas
38. Seis carros de reparto de pan con el rótulo «PEMSA», a 10.000 pesetas	60.000
39. Tres ventiladores de sobremesa giratorios, a 600 pesetas	1.800
40. Tres calentadores eléctricos de dos resistencias, a 500 pesetas	1.500
1. Una limpiadora de harina con tolva elevadora y balanza automática, construida por «Curdi», de Zaragoza, con motor	125.000
2. Una máquina amasadora «Ferré», con motor acoplado	55.000
3. Cuatro amasadoras «Bart», de brazos, con motor acoplado	164.000
4. Cinco refinadoras marca «Verdad», con motor acoplado	200.000
5. Dos formadoras «Ferré Matheu» completas, con motor acoplado	90.000
6. Dos cintas de reposo «Ferré Matheu», una de ellas con nueve vueltas y la otra con tres, con sus elevadores y motor acoplado	55.000
7. Dos heñideras «Ferré», metálicas, con su motor acoplado	20.000
8. Dos divisoras automáticas de la misma marca y cada una con dos motores acoplados	180.000
9. Seis hornos giratorios de fuego continuo indirecto	960.000
Total (S. E. u. O.)	2.326.330

Segundo.—Un solar edificable en las inmediaciones de la plaza de toros de esta ciudad, con superficie de siete mil seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados, que linda: por Norte, Sur y Oeste, con la carretera que es de la estación y por el Este, con el camino que desde el puente del Arroyo del Matadero conduce a la carretera general de Madrid-Cádiz.

Valorado dicho solar en quinientas setenta y tres mil novecientas pesetas (pesetas 573.900).

Tercero.—Las edificaciones existentes en el solar radicante en las inmediaciones de la plaza de toros de esta ciudad, de superficie de siete mil seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados, propio de dicha Sociedad, que son las siguientes: «Un edificio destinado a la fabricación de pan, que consta de dos plantas, lindando el referido edificio por el Norte con parte sin edificar del expresado solar; por el Sur, con parte del referido solar destinado a jardines; por el Oeste, con carretera de la estación, y por el Este, con el camino que conduce desde el puente del Matadero a la carretera general de Madrid a Cádiz, y que bordea todo el solar.

La planta baja, cuyo perímetro es irregular, tiene una extensión superficial de tres mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, corresponden de los cuales mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados a las naves y dependencias propias de la industria, y el resto a corral.

En esta planta baja se encuentran dos naves, una de ellas con una superficie de seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados y veintisiete decímetros cuadrados, donde se encuentran seis hornos giratorios continuos de fuego indirecto, marca «Ferré de Barcelona», y otra de ciento ochenta y siete metros cuadrados y trece decímetros cuadrados, destinada a almacén de harina; existiendo, además, las siguientes dependencias: dos despachos, una portería, un zaguán de entrada a la nave de hornos, una oficina que se comunica con otra habitación más pequeña destinada a cuarto de aseo, dos habitaciones entre hornos denominada «gloria», una

dependencia a continuación de la ya citada nave de hornos, donde están instalados los cuartos de aseos de los productores; un corredor que se extiende por detrás de los hornos, por donde se alimentan los mismos, y otro corredor con cierras de madera y cristales, donde se encuentra el fondo de la escalera que conduce a la planta alta, que se encuentra en la parte Sur del edificio constando esta planta alta de una superficie de doscientos cuatro metros cuadrados, en la que se hallan cinco habitaciones, una de ellas dedicada a salón de actos o sesiones, un cuarto de aseos y un corredor.

Sobre esta planta alta, cubriéndola en su totalidad, tiene una azotea o terraza, delante de la citada planta otra terraza, que pisa el corredor de la planta baja de puertas de madera y cristales citado anteriormente.

En la parte de corral que existe en la planta baja hay un cobertizo cubierto de uralita, destinado a cochera para carros y almacén de leñas, con una extensión de quinientos ochenta metros cuadrados.

Se valoran dichas edificaciones en dos millones quinientas treinta y cuatro mil pesetas (2.534.000 pesetas).

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día cinco de abril próximo venidero, a las trece horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del valor dado a los citados bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento de dicho valor.

Tercera.—Que los autos y certificados respectivos estarán de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado, en cuanto a los inmuebles, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación que los gravámenes y cargas preferentes si los hubiere, al crédito que se reclama, se entenderán subsistentes del rematante, quedando obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ejicia a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—161.

MELILLA

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber que, en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Compañía «Pérez Cervera y Cia. Sociedad Limitada» que en este Juzgado se tramita, se ha señalado nuevamente, y por suspensión de la fiada para el día dieciocho del actual, la junta de acreedores para examen y reconocimiento de crédito, fijando para su celebración el día veintinueve de marzo próximo y horas de las diecisiete, en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se publica para general conocimiento y citación de los acreedores desconocidos.

Melilla a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario «illegible».—913.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2, de los de esta ciudad.

Por medio del presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Hispano Americano, S. A.» contra don Juan Sumariva Cuevas y su esposa, doña Carmen Monge Barba, sobre cobro de 125.000 pesetas de principal, 11.784,37 pesetas de intereses y 25.000 pesetas más

fijadas para costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo el 75 por 100 de la que sirvió para la primera subasta, de las siguientes:

Casa en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, en la calle del Pirrado, número 11, moderno, con una superficie de 296 metros y 16 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la número 13, de herederos de Rosario Jiménez; por la izquierda, con la número 9, de Rosario Dutriz, y por el fondo, con bodega de Antonio Abad Ramos. El deudor, don Juan Sumariva Cuevas, constante su matrimonio con doña Carmen Monge Barba, adquirió de doña Dolores Bernal Jiménez, el inmueble descrito, según resulta de la escritura pública autorizada en esta capital el día 26 de noviembre de 1955, por ante la fe del Notario que fué de la misma, don Ramón Aroca García, y quedó afecto el inmueble a responder de 25.000 pesetas de principal, sus intereses y 5.000 pesetas para costas y gastos, y el gravamen hipotecario quedó inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al folio 139 vuelto del tomo 483 del archivo, libro 271 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca 4.019, inscripción 16; y

Casa señalada con los números 186, antiguo, y 83 moderno, de la calle de la Bolsa, de Sanlúcar de Barrameda, con una extensión superficial de 288 metros y 38 decímetros cuadrados, componiéndose de piso alto y bajo, con diferentes dependencias en uno y otro. Linda: por la derecha, entrando, con solar de don Antonio García Ibañez, y por la izquierda, con la de don José L. Ballester Fernández y con otra de sucesores de don Joaquín Montoya. Título: Adquirió doña Carmen Monge Barba el inmueble descrito por herencia de su madre doña Dolores Barba González, resultándole practicada esta adjudicación en la escritura de aprobación y protocolización de operaciones particulares por muerte de la citada doña Dolores Barba, que se autorizó en Sanlúcar de Barrameda por ante la fe del Notario don Ramón Aroca el día 21 de diciembre de 1949. Quedó afectada esta finca a responder de 100.000 pesetas de principal y sus intereses y 20.000 pesetas para costas y gastos, y el gravamen hipotecario quedó inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al folio 140 del tomo 267 del archivo, libro 165 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca 5.278, inscripción décimocuarta.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 4 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Sirva de tipo para la primera de las fincas descritas la suma de 55.250 pesetas, y para la de la segunda, la de 150.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que dicha consignación se devolverá acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte de precio del remate.

Tercera: Que servirá de tipo para la subasta el precio dicho en la estipulación primera, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de subasta.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a 11 de febrero de 1963.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, M. Vives Lasierra.—897.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

SANJURJO PUERTAS, Antonio; de treinta y dos años, soltero, auxiliar administrativo, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Valencia y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en San Pablo, 43, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 698 de 1962 por usurpación de funciones; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(587.)

RODRIGUEZ JIMENEZ, Juan (a) «El Moa» y «El Tartar»; de veintitrés años, hijo de Pedro y Engracia, natural de Córdoba y vecino de Barcelona, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario 24 de 1963 por hurto e infracción

de ley; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(588.)

LOPEZ BAILEN, María Jesús; hija de Luis y de Josefa, natural de Torre Don Jimeno (Jaén), casada, sus labores, de treinta y seis años, domiciliada últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, ignorándose el número; procesada en sumario 404 de 1962 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(589.)

SERRAMIA PONS, Federico; hijo de Federico y de Dolores, natural de Rodoná (Tarragona), casado, del comercio, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, Vallespir, 77; procesado en sumario 611 de 1961 por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(590.)

MACIA, Domingo (a) «el Chinaletas»; cuyas circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario 80 de 1963 por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(600.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia, número 6, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 460 de 1961 que instruye por delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950 contra Roberto López Rencano Ilana; se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, el siguiente:

Un automóvil turismo marca Citroën, matrícula MU 11.187, de motor de explosión número AX-02168; número de cilindros, 4, y potencia en H.P., 12½; bastidor o armazón, 197.901; forma de

carruaje, sedan; número de asientos, 5; tara, 1.175 kilogramos; con permiso de circulación de segunda categoría expedido en Murcia el 26 de marzo de 1955, no figurando a nombre del procesado por estar en trámite la transferencia y figurando a nombre de la anterior propietaria, doña Victoria Hernando Briones.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de marzo próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, si bien deberán consignar los licitadores que quieren tomar parte en la misma la cantidad de 1.500 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo figura a nombre de doña Victoria Hernando y se halla depositado en poder del procesado en Carretera de Toledo, número 2.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a 20 de febrero de 1963.—El Secretario (ilegible).—1.168.

Don Luis Manuel López Mora, Juez de Instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente y de orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, se hace saber al penado Luis González Blasco, hijo de Leandro y Tomasa, natural de Talamanca de Jarama, en ignorado paradero, que ha quedado extinguida su responsabilidad penal por remisión definitiva de la pena que fué acordada por auto de veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Olmedo a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Luis Manuel López Mora.—El Secretario (ilegible).—603.

V. Anuncios

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

GANDESA

Don Humberto Bahillo Rodrigo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y partido.

Hace saber: Que el Procurador de los Tribunales don José Alcoverro Vidal, que venía actuando en este Juzgado y partido, en el día de la fecha ha cesado en dicho cargo, lo que se hace público a los efectos del artículo 884 de la Ley orgánica y artículo 26 del Estatuto de Procuradores, para que en término de seis meses a partir de la publicación del presente puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, y transcurrido que sea dicho plazo se devolverá al interesado el depósito o fianza prestada.

Dado en Gandesa a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Humberto Bahillo.—El Secretario (ilegible).—1.131.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

TARRAGONA

Relación de las personas que habiendo presentado las respectivas solicitudes y previa la instrucción de los correspondientes expedientes se considera procede incurrir en los beneficios del Decreto de 14 de junio de 1962, regulando los Auxilios a Ancianos, con expresión del número de expediente, nombre y apellidos del peticionario, domicilio y fecha de devengo.

163. Marsal Sardenón, María, Reus, 1-11-1962.
194. Mestres Juan, María, Roquetas, 1-11-1962.
271. Prades Amare, Vicente, Tortosa, 1-12-1962.
296. Borrás Baiges, Josefa, Tortosa, 1-12-1962.
309. Pintado López, Gertrudis, Reus, 1-12-1962.

390. Sastre Vives, Josefa, Miravet, 1-1-1963.
430. Cumba Della, Toribio, Tortosa, 1-12-1962.
505. Altadill Baudi, María Cinta, Tortosa, 1-2-1962.

Tarragona, 18 de febrero de 1963.—El Secretario (ilegible).—1.136.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

ALMERIA

Término municipal Banahadux

Expropiaciones

Formada la relación nominal de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Banahadux, con motivo de las obras de construcción de «Tratamiento de la intersección carretera nacional 340, kilómetro 122, incide carretera AL-120, travesía de Banahadux y Chucha», Clave IAL-205, en